



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 25/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
20/05/2026 16:58:45



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929 y modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución FG N° 04/2020, la Disposición OAF N° 15/2026, la Circular OAF N° 4/2026 y la Actuación Interna N° 30-00110943 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 05/2026 tendiente a lograr la adquisición de un software de investigación para el análisis de transacciones de criptomonedas para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 15/2026, se aprobó el llamado a la contratación referida, estableciéndose el pasado 09 de abril a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de las ofertas.

Que posteriormente, con motivo de una consulta efectuada por un



IRAM-ISO 9001:2015



proveedor interesado, se emitió la Circular OAF N° 4/2026 a fin de aclarar la capacitación requerida en el marco de la presente.

Que tanto el llamado como la circular referida fueron debidamente notificados y publicados conforme lo indica la normativa.

Que el día establecido, se efectuó la apertura de ofertas, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas presentadas por las firmas IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0) por un importe de dólares estadounidenses treinta y siete mil quinientos cincuenta (U\$S37.550,00) y VEC S.R.L. (CUIT 30-61564727-2) por un importe de dólares estadounidenses cuarenta y cuatro mil doscientos dieciséis (U\$S44.216,00), ambas IVA incluido.

Que, posteriormente, tomó intervención la Secretaria General de Investigaciones y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad mediante Nota CIJ N° 29/2026, solicitando se deje sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 5/2026, por cuanto resulta necesario una redefinición de las necesidades forenses a contratar en los términos señalados, justificando dicha solicitud en que *“...en esta instancia, en la órbita del Cuerpo de Investigaciones Judiciales de este Ministerio Público Fiscal, esta Dirección identifica una coyuntura en el ámbito de la actuación forense, circunstancia que requiere una redefinición con un alcance técnico cierto...”* Asimismo, amplió indicando *“...A sus efectos, tal situación, encuentra fundamento en necesidades actuales y futuras, que difieren de aquellas que dieran origen al presente trámite, donde ámbito de actuación forense encuentra mayores desafíos, complejidad de datos y eventualmente la integración de herramientas tecnológicas, y con ello, la prestación de un mejor servicio de justicia...”*, siendo refrendado por la titular de dicha Secretaría.

Que en consecuencia correspondería dejar sin efecto el presente procedimiento, tal como se desprende de las previsiones del Artículo 76 *in fine* de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) el órgano contratante *“...Los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.”.

Que finalmente, corresponderá dar oportuna intervención al Departamento de Presupuesto a fin de dejar sin efecto la previsión presupuestaria efectuada en el marco del presente procedimiento.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 673/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 34/2026.

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:



ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 5/2026 tendiente a lograr la adquisición de un software de investigación para el análisis de transacciones de criptomonedas para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la CABA. en los términos y alcances de lo establecido en el Art.76 de la ley 2095, texto consolidado según Ley N° 6.764).

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención al Departamento de Presupuesto a fin de dejar sin efecto la previsión presupuestaria efectuada en el marco del presente procedimiento.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, a la Secretaría General de Investigaciones y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREBYS), a la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 25/2026